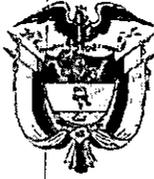


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**Ref. 11001-40-03-036-2019-00885-00.**

Vencido como se encuentra el término de suspensión instado por las partes, reanudase el presente proceso, a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Código General del Proceso. Por **Secretaría** comuníqueseles por el medio más expedito.

De otra parte, en atención a la solicitud que antecede, y con el fin de continuar con el trámite pertinente, se cita a la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., para el día 20 de octubre de 2022 a las 8:30 a.m.

Notifíquese,

  
MARIA ISABELLA CORDOBA PAEZ  
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 5 de octubre de 2022 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario